

ESTADO No. 0011
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PAR** MEDELLIN, siendo las 7:30 a.m., de hoy 28 de marzo de 2017.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
Auto	126-98M	RAMON DARIO LEMUS GARCIA, OSCAR LEMUS GARCIA y LUZ IRENE LEMUS GARCIA	1	14/03/2017	AUTO GSC-ZO 000023 DE 2017	- Informar al titular que como resultado de la visita de campo adelantadas en el área del título minero 126-98M, fue emitido el Informe de Fiscalización Integral 22 de octubre de 2013 (Ciclo I), el cual forma parte del expediente y será remitido en copias para su conocimiento y fines pertinentes.
Auto	159-98M	MANUEL ORDOÑEZ QUINTERO	1	14/03/2017	AUTO GSC-ZO 000038 DE 2017	- Informar al titular que como resultado de la visita de campo adelantadas en el área del título minero 159-98M, fue emitido el Informe de Fiscalización Integral 23 de octubre de 2013 (Ciclo I), el cual forma parte del expediente y será remitido en copias para su conocimiento y fines pertinentes.
Auto	125-98M	JOSE GUILLERMO ORTIZ OLARTE	1	16/03/2017	AUTO GSC-ZO 000051 DE 2017	- Informar al titular que como resultado de la visita de campo adelantadas en el área del título minero 125-98M, fue emitido el Informe de Fiscalización Integral 17 de octubre de 2013 (Ciclo I), el cual forma parte del expediente y será remitido en copias para su conocimiento y fines pertinentes.
Auto	RF2-08251	CONCESIONARIA RUTA AL MAR, S.A.S.	2	23/03/2017	AUTO PARM 119 DE 2017	- PONER EN CONOCIMIENTO a la Sociedad CONCESIONARIA RUTA AL MAR S.A.S. titular de la Autorización Temporal RF2-08251, de los conceptos técnicos PARM-S-1033 de 26 de diciembre de 2016 y PARM-S-110 del 14 de febrero de 2017. SEGUNDO.- APROBAR para la Autorización Temporal RF2-08251 las regalías del I trimestre de 2016, según lo expuesto en los conceptos citados.

						<p>TERCERO.- RECORDAR al titular de la Autorización Temporal RF2-08251 que deberá presentar el Formato Básico Minero Anual 2016 en los términos de las Resoluciones No. 4 0558 del 2 de junio de 2016 y No. 4 0713 del 22 de julio de 2016 del Ministerio de Minas y Energía y según el plazo concedido en Resolución No. 40185 de 2017.</p> <p>CUARTO.- REQUERIR, al titular de la Autorización Temporal RF2-08251, para que en el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación del presente auto, SO PENAL DE SER MULTADO allegue la Licencia Ambiental conferida por la autoridad ambiental para la explotación del material de construcción, objeto de la Autorización Temporal, o certificado actual, emitido por la Corporación competente en la cual conste el estado del trámite de la misma, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p>
Auto	164-98M	ANDRES BURITICA BLANDON y JORGE JUAN BURITICA SANCHEZ	1	14/03/2017	AUTO PARM 103 DE 2017	<p>- DAR a conocer a los señores ANDRES BURITICA BLANDON y JORGE JUAN BURITICA SANCHEZ, titulares del Contrato en Virtud de Aporte No. 164-98M, los conceptos técnicos PARM-S-855 del 9 de noviembre de 2016 y PARM-S-133 del 21 de febrero de 2017.</p> <p>SEGUNDO.- La solicitud de prórroga al Contrato en Virtud de Aporte No. 164-98M será analizada por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación dado que el asunto es de su competencia.</p>

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR MEDELLIN, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **28 de marzo de 2017**, siendo las 4.30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PAR**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín